



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N°1766/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación de Convenio Suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°526, de fecha 24 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Convenio de Transferencia de Recursos Gastos de Traslado y Albergue Transitorio Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N°1135/2021 de fecha 05 de Mayo de 2021, del Director (S) de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete la Modificación de Convenio anteriormente mencionada.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación de Convenio Suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N°526, de fecha 24 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica a la Dirección Desarrollo Comunitario, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Secoplac
- ✓ Archivo.